

XXIX Congreso ALAS CHILE 2013

Panel: “Desde los márgenes: la juventud, la experiencia y la emancipación”

Presentación: **“Política, jóvenes y escuela. La hegemonía mediática y las disputas por los sentidos”**

Carina Viviana Kaplan (UBA/UNLP/CONICET, Argentina)

Resumen

Los medios de comunicación masiva históricamente ocupan un lugar privilegiado en la construcción de la realidad dado su carácter de dispositivo hegemónico de construcción de subjetividades. El presente trabajo se propone interpretar los discursos de la prensa argentina acerca de los jóvenes y su participación política en los asuntos escolares. Las políticas educativas de la última dictadura cívico-militar (período 1976-1983) persiguieron ejercer un control pleno sobre los actores y las instituciones. Este control fue ideológico, pero también fue un control del comportamiento y de las relaciones cotidianas entre los actores escolares. En el contexto actual de democratización y masificación, y a partir de la obligatoriedad de la educación secundaria, por primera vez en la historia argentina, bajo la Ley de Educación Nacional que rige desde el año 2006, el debate sobre la participación de los jóvenes vuelve a escena en la retórica mediática permitiendo visualizar las disputas por los sentidos de la educación de los y las jóvenes.

Palabras clave: Formación ciudadana, Protesta estudiantil, condición juvenil

Resumen:

Los medios de comunicación masiva históricamente ocupan un lugar privilegiado en la construcción de la realidad dado su carácter de dispositivo hegemónico de construcción de subjetividades. El presente trabajo se propone interpretar los discursos de la prensa argentina acerca de los jóvenes y su participación política en los asuntos escolares. Las políticas educativas de la última dictadura cívico-militar (período 1976-1983) persiguieron ejercer un control pleno sobre los actores y las instituciones. Este control fue ideológico, pero también fue un control del comportamiento y de las relaciones cotidianas entre los actores escolares. En el contexto actual de democratización y masificación, y a partir de la obligatoriedad de la educación secundaria, por primera vez en la historia argentina, bajo la Ley de Educación Nacional que rige desde el año 2006, el debate sobre la participación de los jóvenes vuelve a escena en la retórica mediática permitiendo visualizar las disputas por los sentidos de la educación de los y las jóvenes.

Texto de la presentación

En Argentina, la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual¹ (conocida como Ley de medios) representa un nuevo paradigma en comunicación audiovisual, a tono con los aires de transformaciones de nuestra región, y establece las pautas que rigen el funcionamiento de los medios radiales y

¹ Ley N° 26.522, Decreto de Reglamentación N° 1225/2010

televisivos de la nación. Esta norma fue promulgada el 10 de octubre de 2009 por la actual presidenta Cristina Fernández de Kirchner.

El objeto de la ley vigente actualmente es la regulación de los servicios de comunicación audiovisual en todo el territorio nacional y el desarrollo de mecanismos destinados a la promoción, desconcentración y fomento de la competencia con fines de abaratamiento, democratización y universalización del aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. El eje central es el de la democratización de este bien simbólico.

Entre otras cuestiones centrales, la norma establece como pauta de contenidos de la programación radial y televisiva de los privados no estatales que el 70% de lo se emite debe ser de producción nacional mientras que para la televisión abierta será del 60%. Al mismo tiempo, plantea que los servicios de televisión por suscripción de recepción deberán incluir sin codificar las emisiones y señales de Radio Televisión Argentina Sociedad del Estado, todas las emisoras y señales públicas del Estado nacional y en todas aquellas en las que el Estado nacional tenga participación. También deberán incluir en su grilla de canales un mínimo de señales originadas en países del MERCOSUR y en países latinoamericanos con los que la Argentina haya suscripto o suscriba convenios específicos.

Desde una perspectiva de largo plazo, mencionemos que la ley vigente es el producto de un amplio y plural debate en la vida democrática que vino a reemplazar a la Ley de Radiodifusión 22.285 que había sido promulgada 18 de Febrero de 1981 por la dictadura cívico-militar (autodenominada Proceso de Reorganización Nacional).

Para dar cuenta del paradigma político-ideológico en que se sustentaba la ley de la última dictadura, mencionemos el hecho de que en su reglamentación constaba, por ejemplo, en el capítulo 1 artículo 2 inciso d, que “el tratamiento informativo o periodístico de temas relacionados con vicios o con perversiones de la conducta humana, será efectuado con toda mesura y brindara elementos aleccionadores o de prevención”. Mientras que en el inciso siguiente, el e, decretaba que “la información sobre actos subversivos deberá ser emitida en cuanto a imagen, relato, interpretación o referencia, afirmando el carácter delictivo de los hechos a efectos de negar la acción o propósitos de los delincuentes”.

El Estado represivo, utilizando el aparato comunicacional, ha ejercido así violencia simbólica al imponer en las mentes unas ciertas categorías y formas de nombramiento y de percepción. La subversión, para este estado punitivo, era sinónimo de violencia delictual. Recordemos que en época de la dictadura uno de los grupos más perseguidos ha sido el de la juventud.

Asimismo, recordemos que la última dictadura militar produjo huellas profundas en el sistema educativo. A pesar de no haber desarrollado un proyecto educativo sistemático y orgánico, su impacto en la vida cotidiana de las instituciones, y en el funcionamiento regular del sistema educativo es innegable².

Los medios de comunicación masiva históricamente ocupan un lugar privilegiado en la construcción de la realidad, dado su carácter de dispositivo hegemónico de construcción de subjetividades.

La participación política y los jóvenes. Supuestos de partida

El presente trabajo se propone interpretar las imágenes que construyen los medios de comunicación masiva acerca de los jóvenes y su participación política en los asuntos escolares. Es preciso considerar que existe un mecanismo de dominación simbólica que establece una doxa criminalizante o sensatez penal traducida en prácticas de intolerancia y estigmatización hacia los jóvenes.

A su vez, es preciso advertir que esta cuestión se debate en un contexto de democratización y masificación a partir de la obligatoriedad de la educación secundaria, por primera vez en la historia

² <http://www.comisionporlamemoria.org/dossiers/con%20issn/dossier5.pdf>

argentina, a partir de la Ley de Educación Nacional que rige desde el año 2006 (Filmus y Kaplan, 2012)³. La educación básica pública obligatoria se ha ampliado (abarcando ahora a los jóvenes) y sectores tradicionalmente excluidos de dicho nivel de enseñanza (que abarca a adolescentes y jóvenes de entre 13 y 18 años de edad) acceden o retornan a la escuela. La obligatoriedad de la escuela secundaria “(...) es una batalla cultural, le impone al Estado generar las condiciones culturales, materiales y simbólicas para que todos los adolescentes accedan, permanezcan, aprendan y egresen de la escuela secundaria” (Bracchi, 2010).

La participación política activa de los jóvenes la vida escolar y la formación de los centros de estudiantes se presenta como uno de los ejes centrales de la nueva ley; claramente contrastante con la mirada sobre los jóvenes estudiantes del estado represor.

Como denominador común, las políticas educativas de la dictadura (período 1976-1983) persiguieron ejercer un control pleno sobre los actores y las instituciones. Este control fue ideológico, pero también fue un control del comportamiento y de las relaciones cotidianas entre los actores escolares⁴.

Aquí seleccionamos un documento de 1975 que fue encontrado en el Consejo de Enseñanza Media y Superior (CEMS), órgano que dirige las Escuelas Medias de la Universidad Nacional del Sur.

Disposiciones disciplinarias para los alumnos de los establecimientos de Enseñanza Media y Superior

Son deberes de los alumnos:

- 1) Mantener las normas de corrección de su conducta dentro y fuera del Establecimiento, particularmente en los alrededores del mismo.
- 2) Observar las siguientes normas en cuanto a la vestimenta

a) ALUMNOS	b) ALUMNAS
-Cabello corto	-Sin pintura
-Saco o campera	-Cabello recogido
-Camisa	-Guardapolvo a la rodilla
-Corbata	-Mocasines o zapatos (se prohíbe el uso de Zapatillas)
-Pantalón	-Prohibido el uso de bermudas
-Zapatos (se prohíbe el uso de zapatillas)	

NO SE PERMITIRÁ LA ASISTENCIA A CLASE Y SE COMPUTARA LA CORRESPONDIENTE INASISTENCIA A LOS ALUMNOS QUE NO OBSERVEN LAS NORMAS SOBRE VESTIMENTA

3) Está prohibido a los alumnos:

- Entrar en aulas distintas a las que cada uno tiene asignadas y permanecer en ellas durante el recreo.
- Tomar parte de indisciplina colectiva. La falta a esta norma ocasionará la expulsión inmediata por UN AÑO O MAS según su gravedad.
- Llevar al establecimiento libros, publicaciones o papeles que no tengan relación con sus estudios.
- Se considerarán como actos de indisciplina colectiva la posesión y/o difusión de volantes o publicaciones de carácter político.
- Se prohíbe exhibir insignias, divisas, emblemas o distintivos que resulten lesivos a nuestra organización institucional o a las autoridades del estado (...).

³ Ley N° 26.206/06.

⁴ <http://www.comisionporlamemoria.org/dossiers/con%20issn/dossier5.pdf>

Me doy por notificado de la presente reglamentación interna de las Escuelas Medias de la Universidad Nacional del Sur.

.....
Firma del padre, tutor o encargado o alumno mayor de edad

El año pasado la prensa titulaba: "Polémico cuestionario del Ministerio de Seguridad porteño a los alumnos"⁵. Lanzó un listado de 20 preguntas en el que pretendía que los estudiantes secundarios respondan, por ejemplo, si robaron a sus compañeros o rompieron los autos de sus profesores. El Ministerio de Educación de la Ciudad no participó del diseño.

Fragmentos destacados del cuestionario:

- "He dañado o escrito las paredes, bancos, mesas y/o sillas de la escuela";
- "He sustraído objetos de mis compañeros o de la escuela"
- "He dañado el auto de los profesores"

La mirada que predomina sobre los jóvenes (en su condición estudiantil o en su condición juvenil) es judicializante. El gaffitti puede ser visto como una incivilidad, es decir, como una forma de violencia, ya que se transgreden las normativas legales o bien las pautas establecidas para la convivencia en espacios públicos mientras que otros conciben las pintadas en las calles como una forma de expresión artística cultural de los y las jóvenes. En el primer caso, se los criminaliza y la intervención policial se considera necesaria. Desde la otra perspectiva, se intenta comprender qué es lo que nos están queriendo decir con sus prácticas culturales. La tensión que expresan las siguientes noticias sobre resulta significativa.

A. Titular 1: **La policía local sorprende a dos jóvenes haciendo graffitis en la vía pública**⁶

Una patrulla de la Policía Local fue requerida a las 00.30 horas de ayer domingo por el conductor de un vehículo en la avenida de Extremadura por lo que entendía que era un robo de vehículo en dicha calle.

Al llegar al lugar ven como tres encapuchados con guantes huyen en dirección al Silo, introduciéndose dos de ellos a pie en un portal adyacente al Silo y realizándose la persecución a pie sobre los dos a partir de ese momento. La persecución llega hasta la tercera planta, momento en el que se les ve lanzar dos bolsas por una ventana que da al rellano, momento en el cual se les intercepta.

Una vez allí se realiza una inspección de los vehículos de alrededor, se comprueba que no hay ninguno forzado y sí una pintada y que huele a recién pintado. Tras entrar en el domicilio de una vecina y comprobar que las mochilas que se habían tirado por la ventana está llena de sprays de colores, se identifica al menor J.C.M y a V.B.N, mayor de edad, al que se traslada a Comisaría para su identificación, y que no ha sido denunciado ni detenido nunca, por lo que se le traslada a su domicilio.

Confiesan ambos que estaban realizando graffitis y se les indica que serán denunciados por realizar pintadas en la vía pública sin autorización.

La Policía se basa en un cuaderno de dibujos encontrado en el interior de la mochila, para averiguar que se trata de la misma firma que aparece en otro cuaderno que coincide con las pintadas de calles como Alejandro de Laborde, Avenida de Extremadura, López de Puigcerver, Teniente Flomesta, Cabo Verde y subterráneo del acceso a Santa Catalina.

⁵ Fuente: <http://www.infonews.com/2012/08/02/sociedad-32312-polemico-cuestionario-del-ministerio-de-seguridad-porteno-a-los-alumnos.php>

⁶ <http://www.hoy.es/20130225/local/merida/policia-local-sorprende-jovenes-201302251402.html>

Se les interviene dos mochilas con varios botes de pintura, que coinciden con los colores de las pintadas y se requisan un cuaderno de dibujos.

B. Titular 2: Los graffitis y la inclusión social de los jóvenes⁷ y Titular 3: El graffiti condensa rasgos clave de la cultura juvenil⁸

A pesar de que el Gobierno de la Ciudad las “combate” con una unidad especial que se encarga de borrarlas, las obras de artistas callejeros –especialmente jóvenes– transmiten pensamientos, sentimientos y pertenencia. Para los expertos son, además, una forma de expresión que promueve la inclusión social. Un glosario para decodificar el mapa urbano.

Irónicos, lúdicos o futboleros, los graffitis son una expresión efímera, que sin embargo es vista por muchos jóvenes como la única forma posible de apropiarse de una ciudad que sienten privatizada.

En nuestro proceso de investigación, a través del cual hemos construido un archivo digital de acopio y análisis de los discursos e imágenes sobre jóvenes, violencias y escuela, pretendemos:

- Edificar una mirada científica crítica alternativa a la patologización, estigmatización y criminalización de los estudiantes. Teniendo en cuenta que los jóvenes históricamente han sido atravesados por su condición de subalternidad.
- Historizar la mirada social estigmatizante, incluso racista, que se ha construido respecto de los jóvenes en contextos de fuerte diferenciación y desigualdad, demostrando que subyace un discurso social que intenta imponerse como verdad: la imagen de lo juvenil subalterno como delinencial tiene raíces profundas en nuestra matriz social. Incluso, revelar que existen paradigmas al interior de las ciencias sociales y pedagógicas que legitiman el orden social.

Los supuestos de los que partimos para nuestro análisis sobre el discurso mediático son:

- Existe un discurso dual sobre los jóvenes: son la promesa del futuro a la vez que violentos criminales que amenazan la “tranquilidad social”.
- Se refuerza un sentido de la doxa judicializante que homologa cualquier comportamiento tipificado como inadecuado a un acto de violencia delictual (Políticas de Tolerancia Cero hacia la miseria y la juventud). La doxa determinista biologicista produce un mundo de ideas sensato, bajo la apariencia de un consenso social, que fabrica y disemina creencias tales como que los pobres son en esencia intelectualmente inferiores o violentos o vagos o delincentes, por su (supuesta) naturaleza o herencia familiar o dotación genética individual.
- En términos de Goffman (1989), ser adolescente se transforma así en una condición estigmatizante, esto es, portador de un atributo concebido como intrínseco que tiene la cualidad de vergonzante y amenazador. Las propiedades simbólicas asignadas a su identidad social, y que los torna distintivos, se vinculan al desenfreno. El efecto creencia debe su eficacia simbólica al adjudicar la rebeldía a los jóvenes trasmutándola en un rasgo intrínseco negativo de este grupo social.
- La historia moderna de Occidente ha venido relacionando la peligrosidad social a los jóvenes y desarrollando diversos instrumentos de control social de esas fuerzas rebeldes juveniles. El miedo a no poder controlar las energías de la juventud opera como telón de fondo.
- En nuestra historia social las movilizaciones estudiantiles a la vez que han ayudado a generar conciencia social emancipatoria han pagado un alto costo en sangre joven.

⁷ <http://www.perfil.com/ediciones/elobservador/-20127-697-0071.html>

⁸ <http://old.clarin.com/suplementos/zona/2005/03/06/z-03815.htm>

La participación estudiantil y el conflicto visto desde los medios

Los medios de comunicación masiva ubican al conflicto, en lo referente a la escuela, en términos de equivalencia discursiva con la violencia, planteándolos como sinónimos.

La protesta, la movilización y la participación estudiantil son un territorio de disputas de sentido en la sociedad y en los discursos e imágenes mediáticos. Lo que se tensionan en las diversas perspectivas son los sentidos sobre la formación social y política de los y las jóvenes y el lugar de la escuela en este proceso de aprendizaje para la ciudadanía democrática.

El actual Ministro de Educación nacional se refirió en la prensa⁹ a las protestas realizadas por los alumnos de la Ciudad de Buenos Aires que han tenido como metodología la toma prolongada y masiva de los colegios, afirmando que:

- Es un triunfo de la democracia y un triunfo de la educación. Lo primero que me sale es celebrarlo. **La verdad que es una cocina de participación democrática, donde se aprende**", sostuvo el ministro, y agregó que, más allá de "algunas cuestiones que pueden gustar más o menos, es una demostración de madurez política, y hay que celebrarlo".
- "Hacia el futuro es un reaseguro de que no nos vuelva a ocurrir lo que nos ocurrió en el pasado".

El titular de este diario, en general opositor al gobierno, tituló a estas declaraciones del siguiente modo: **Sileoni afirmó que la toma de colegios "es un triunfo de la democracia"**.

Por su parte, el Ministro de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, Esteban Bulrich, frente a esta protesta estudiantil expresó en la prensa¹⁰:

- **"No quiero piqueteros en las escuelas"**
- **"Quiero pintores, quiero poetas, no quiero piqueteros que salgan de las escuelas"**.

En esta misma línea de deslegitimación de la participación y movilización juvenil, Gabriela Michetti, vicejefa del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, pidió a los alumnos, por la red social twitter, que:

- **"En vez de protestar trabajen para arreglar los establecimientos"**.
- **"En lugar de parar las clases" tendrían que "sumar trabajo" para mejorar las sedes de los colegios"**.

Recordemos que los "piqueteros" en Argentina son un movimiento político social con carácter reivindicativo de trabajadores precarizados o desocupados que, sobre todo hacia fines de los noventa y especialmente en plena crisis del año 2001 protestaban cortando rutas y calles (la vía pública) para ser visibilizados y escuchados en sus reclamos. Surge como colectivo de organizaciones de desocupados.

En la línea de los planteos de Svampa (2004), se trata de una de las experiencias más ricas y novedosas de las últimas décadas. "Los '90 fueron así para la Argentina años de descolectivización masiva que afectaron muy especialmente a las grandes zonas industriales, que por entonces ya arrastraban consigo las secuelas de una primera devastación, producto del plan económico instrumentado por la última dictadura militar. En pocos años, la cartografía social varió considerablemente: el llamado cordón industrial se convirtió en un verdadero cementerio de fábricas y pequeños comercios, que fueron reemplazados por cadenas de shoppings e hipermercados. En medio de la euforia neoliberal

⁹ Fuente: <http://www.infobae.com/notas/660820-Sileoni-afirmo-que-la-toma-de-colegios-es-un-triunfo-de-la-democracia.html>

¹⁰ Fuente: <http://www.diariodesanjuan.com/noticia.php?id=36778>

comenzaron a erigirse los altos muros de la ciudad privatizada (urbanizaciones cerradas, con seguridad privada), al tiempo que se multiplicaron las villas de emergencia y los asentamientos.

Sennett (2000) puntualiza de este momento del capitalismo salvaje sus consecuencias prácticas en la constitución de subjetividad social: un proceso de corrosión del carácter y de ruptura de trayectorias.

Siguiendo con la argumentación de Svampa (2004), desde el fondo de la descomposición social, nuevas formas de organización y de movilización fueron emergiendo en la sociedad argentina. A partir de 1996-97, una parte de aquella Argentina sacrificada por el modelo neo-liberal e ignorada por los medios de comunicación, hizo su irrupción en las rutas del país, impidiendo la libre circulación de personas y mercancías, en demanda de puestos de trabajo. Es allí que surge el nombre "piquetero" - aquél que organiza los piquetes, los cortes en las rutas- el que, además de atraer la atención –de los medios y del sistema político – por su fuerza expresiva, representó una alternativa para todos aquellos para los cuales una definición, como la de desocupados, les resultaba intolerable. De esta manera, la acción colectiva trajo consigo la idea de que otra identidad - y otro destino- era posible para quienes habían perdido su trabajo y habían visto interrumpida su carrera laboral.

Al respecto, resulta interesante traer un debate que se produjo en la ciudadanía y en la prensa respecto del cambio de currículum de la escuela secundaria en la provincia de Buenos Aires. Entre sus propósitos fundamentales esta escuela propicia la construcción de la ciudadanía entendiendo a ésta como un “conjunto de prácticas que definen a un sujeto como miembro de una sociedad, en su relación con otros sujetos y con el estado” (Diseño Curricular para la Escuela Secundaria, Construcción de Ciudadanía: 32).

Pensar en términos educativos la participación activa de los estudiantes en las instituciones secundarias tiene que ver con habilitar prácticas novedosas de participación de los mismos. En el seno de aquellas culturas escolares que fueron sedimentadas en el marco del “paradigma disciplinario” y en donde el joven es un ser carente de poder enunciar y enunciarse, comienzan a generarse y a regularse nuevos modos de estar en la escuela, nuevos modos de formar parte de las normas y reglas que regulan la vida escolar.

A partir de estas consideraciones epistemológicas, teóricas y políticas, las escuelas secundarias de la provincia de Buenos Aires avanzan en una línea de trabajo denominada “**Promoción y profundización del gobierno democrático en la escuela secundaria**”, que tiene por finalidad la articulación de acciones con diferentes agentes del sistema educativo como: inspectores del nivel, equipos directivos, docentes y estudiantes, entre otros.

Se llevan a cabo acciones de trabajo principalmente en dos direcciones. Por un lado en la apertura y el sostenimiento de **Centros de estudiantes**, como modo institucionalizado donde los estudiantes, bajo sus propias elecciones, participan de diversas cuestiones vinculadas a la vida cotidiana en las escuelas. Cabe mencionar aquí que, en Argentina, durante la última dictadura cívico-militar, los centros de estudiantes (así como toda asociación colectiva organizada estudiantil) han estado prohibidos.

Y por el otro lado, se llevan a cabo el seguimiento y acompañamiento en la conformación de los **Acuerdos Institucionales de Convivencia** con la participación de toda la comunidad educativa. Este último se trata de un documento institucional que posibilita establecer los consensos y acuerdos entre docentes y estudiantes, estableciendo las pautas y los acuerdos a los que arribaron para una mejor convivencia institucional. Nos interesa aquí destacar la relevancia de estos últimos ya que tales acuerdos generan modos más democráticos de asistir y habitar la escuela. Los Acuerdos Institucionales de Convivencia (AIC) generan mejores condiciones de clima institucional y, por lo tanto, facilitan mejores condiciones de enseñanza que impactan por tanto en las trayectorias educativas de los estudiantes.

La elaboración de documentos como los AIC, lejos de ser “un paso administrativo o burocrático”, da cuenta de un proceso de diálogo y de intercambio, donde jóvenes y adultos consensúan pautas para la convivencia en la escuela atendiendo a la particularidad de su comunidad, sus problemas, conflictos y

necesidades específicas. Esta práctica colectiva, debe leerse como una instancia de aprendizaje para los estudiantes sobre todo en lo que respecta a su formación ciudadana. Una escuela que, a través de un documento institucional, coloca la voz de los estudiantes, es una escuela que forma a los jóvenes para el ejercicio de la ciudadanía, no solo por el dictado de algunos contenidos en materias como Construcción de la ciudadanía, sino porque la práctica de la participación activa, también es necesaria para la formación de los jóvenes. Pensemos por ejemplo en las discusiones, los intercambios de opinión, los pasos anteriores a seguir antes de llegar a un consenso, los modos de intercambio, el aprender a escuchar las voces de todos como necesidad para llegar a cualquier acuerdo. En conjunto las distintas prácticas, se vuelven instancias muy ricas en la formación de los modos de ejercer los derechos y las obligaciones dentro de la institución escolar.

Se desprende de las consideraciones anteriores que, en este cambio profundo del currículum de la escuela secundaria de la provincia de Buenos Aires, el pilar fundamental es la formación social y política de los jóvenes y su participación en las decisiones de la vida escolar. Al respecto, la propuesta curricular prevé la enseñanza y el aprendizaje de las formas históricas de participación y movilización ciudadana y estudiantil.

A respecto, la prensa dejó expresada posiciones diferentes en torno a la inclusión del “piquete” como un modo de protesta. En un caso, se interpreta como una práctica fascista. Desde un enfoque bien distinto, incluir en el plan de estudios las modalidades de crítica social en espacios públicos, actuales e históricas, representa un valor en la formación de habilidades para la ciudadanía de los y las jóvenes.

El escrache se estudiará desde este año en las escuelas de la Provincia¹¹

16/02/11

Esta modalidad fascista se iguala con piquetes y pintadas. Se enseñará en 5° año.

Escraches y piquetes en contenidos curriculares de escuelas provinciales¹²

16/02/2011

Se dictarán dentro de la materia "Política y Ciudadanía" en las escuelas del nivel medio estatal. El anuncio desató polémicas.

Sileoni: “Los escraches y los piquetes también hay que analizarlos en un contexto”¹³

Ciudad de Buenos Aires, 17 de febrero de 2011

El ministro de Educación de la Nación, Alberto Sileoni, respaldó la iniciativa de que se estudien los piquetes y escraches en los colegios públicos de la Provincia, aunque advirtió que “hay que analizarlos en un contexto”.

Para desmentir lo que muchos ya llaman “enseñar métodos fascistas”, el responsable de la cartera de Educación explicó brevemente sus motivos para apoyar la enseñanza de los modos de manifestación actuales.

¹¹ http://www.clarin.com/educacion/escrache-estudiara-ano-escuelas-Provincia_0_428357259.html

¹² <http://www.lacapitalmdp.com/noticias/El-Pais/2011/02/17/173313.htm>

¹³ <http://m24digital.com/2011/02/17/sileoni-%E2%80%9Clos-escraches-y-los-piquetes-tambien-hay-que-analizarlos-en-un-contexto%E2%80%9D/> Sileoni es el ministro de educación de la nación argentina.

“Cuesta creer que se haya inventado de esto semejante polémica, que consideramos absolutamente excesiva”, dijo Sileoni, y agregó que “la incorporación de estos temas a un programa de estudio no significa necesariamente el consentimiento o la alabanza del método”.

“De todos modos, es valioso conocer todas las manifestaciones de la realidad política y social en la cual vivimos, para poder reflexionar sobre ellas. Estamos hablando de una materia cuyo ejercicio central es el análisis crítico, y de alumnos con edad suficiente para discernir y tomar decisiones”, aseguró el Ministro de Educación.

Efectivamente, así como se enseña la inquisición, la revolución francesa, la revolución industrial, la última dictadura militar, y muchas otras cosas en historia, la propuesta en la Provincia de Buenos Aires es que los chicos estudien el rol que la protesta social tiene en nuestra realidad.

“No consideramos que las autoridades educativas de la provincia de Buenos Aires hayan incluido estos temas para proponer su práctica. De hecho, los escraches y los piquetes también hay que analizarlos en un contexto y en circunstancias determinadas”, finalizó Sileoni.

Bibliografía

Bracchi, Claudia (2010): “La Educación secundaria y el desafío de la obligatoriedad”. Ponencia presentada en las IV Jornada sobre el programa Asignación Universal por Hijo. AAPS, REDAIC, AMIA y UNICEF.

Filmus, Daniel y Kaplan, Carina V. (2012): Educación para una sociedad más justa. Debates y desafíos de la Ley de Educación Nacional, Aguilar, Buenos Aires.

Goffman, Erving (1989): Estigma. La identidad deteriorada, Amorrortu, Buenos Aires.

Sennett, Richard (2000): La corrosión del carácter, Anagrama, Barcelona.

Svampa, Maristella (2004): “El devenir de las organizaciones piqueteras en Argentina”. Publicado originariamente en la revista Barataria La Paz, Bolivia, septiembre de 2004, nro 1 y *Mouvements et pouvoirs de gauches en Amérique Latine*, Alternatives Sud, centre Tricontinental et Editions Syllepse, Louvain, Bélgica. Volumen 12, 2005-2. <http://www.maristellasvampa.net/archivos/ensayo01.pdf>